



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 23 de febrero de 2024

Señor

### Presente -

Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 008-2024-D-FIARN**

Visto el Oficio N° 019-2024-UI-FIARN del 21 de febrero de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone reconformar el Jurado de Sustentación del Informe Final de Tesis, titulado: **“EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleífera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SOLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA”**, presentado por los bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 201-2021-D-FIARN del 22 de noviembre del 2021, se aprobó el Proyecto de Tesis y se autorizó el desarrollo de la Tesis, titulado: **“EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleífera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SOLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA”**, presentado por los Bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova.

Que, según el inciso a) del Art. 75° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la elaboración de la tesis, el autor presenta un expediente digital a la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando sustentación y programación de lugar, fecha y hora por titulación de tesis.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios** contados a partir de su recepción.

Que, con Resolución N° 132-2023-D-FIARN de fecha 02 de octubre de 2023, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: **“EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleífera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SOLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA”**, presentado por los bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Mg. Alex Willy Pilco Nuñez (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), MC. María Paulina Aliaga Martínez (Asesora).

Que, con documento de fecha 10 de enero de 2024, los bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova, solicitan la reconformación del Jurado de Sustentación de Tesis designado con resolución N° 132-2023-D-FIARN, del informe final de tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleífera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SOLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA”**.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Oficio N° 019-2024-UI-FIARN del 21 de febrero de 2024, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone reconstituir el Jurado de Sustentación del Informe Final de Tesis, titulado: **“EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleífera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SÓLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA”**, presentado por los bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova, a los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Mtro. Sergio Leyva Haro (Suplente); asimismo ratifica a la docente MC. María Paulina Aliaga Martínez como asesora.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con carga a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

### RESUELVE:

1° **RECONFORMAR** el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: **“EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleífera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SÓLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA”**, presentado por los bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova, según se detalla a continuación:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa | Presidente |
| ➤ MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Secretaria |
| ➤ Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos     | Vocal      |
| ➤ Mtro. Sergio Leyva Haro             | Suplente   |

2° **RECONOCER** como Asesora de la Tesis **“EFICIENCIA DE LA SEMILLAS DE *Moringa oleífera* Y CARBÓN ACTIVADO EN LA REMOCIÓN DE DBO<sub>5</sub>, DQO, DETERGENTES, SÓLIDOS TOTALES SUSPENDIDOS, ACEITES Y GRASAS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA LAVANDERÍA INDUSTRIAL DE LIMA METROPOLITANA”**, presentado por los bachilleres Hebert Alexander Carazas Segovia y Jairo Antonio Sarmiento Córdova, a la MC. María Paulina Aliaga Martínez.

3° Que, el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

4° Dejar sin efecto la Resolución N° 132-2023-D-FIARN de fecha 02 de octubre de 2023.


5° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN e Interesados.